

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES
DIVISION INVESTIGACION CIENTIFICA**



**CONVOCATORIA INTERNA PARA JOVENES INVESTIGADORES E
INNOVADORES Y ASISTENTES GRADUADOS AÑO 2012**

Definición del Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores

El programa de Jóvenes Investigadores de la UMNG, se establece como una estrategia para estimular a los profesionales recién egresados, interesados en el campo de la investigación en las diferentes áreas del conocimiento y que al mismo tiempo puedan contribuir en el fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación y en la conformación de una masa crítica de investigación en la Universidad.

Definición del Programa de Asistente Graduado

El programa está orientado a incentivar la incorporación de los mejores talentos nacionales, egresados de las diferentes universidades del país, a los programas de Maestría de investigación y Doctorado de la UMNG, con la finalidad de contribuir en el desarrollo de los grupos de investigación de la Universidad y en la consolidación de las Maestrías de investigación y Doctorados ofrecidos por las diferentes Facultades de la Universidad.

Requisitos para la presentación y aprobación del Programa Institucional de Jóvenes Investigadores y Asistentes Graduados UMNG.

Es responsabilidad del Decano la remisión a la Vicerrectoría de Investigaciones del programa anual de Jóvenes Investigadores y de Asistentes Graduados UMNG, previamente aprobadas por el Consejo de Facultad, de acuerdo con los cupos asignados a la Facultad en cada vigencia, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 17 de la Resolución No. 2367 de 2011:

- a) Disponibilidad presupuestal del Fondo de Investigaciones de la vigencia fiscal respectiva.
- b) Número de programas de maestría de investigación y doctorado que ofrece la respectiva Facultad.
- c) Número de Grupos de investigación en categoría A1, A, B, C, D con que cuenta la Facultad.
- d) Número de programas de pregrado o tecnologías acreditados.

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CANDIDATO JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR

- a. Los candidatos a Jóvenes Investigadores deben haber obtenido el título de pregrado de la UMNG.
- b. Certificado de notas: Tener un promedio académico acumulado mínimo de 3.8 (Tres ocho) en los estudios universitarios de pregrado. (Anexar copia de notas. (solo los de primer año)
- c. No deben poseer título de postgrado.
- d. No pueden estar cursando estudios de postgrado.
- e. No podrán estar vinculados como docentes de la UMNG, ni en otra Institución de Educación Superior.
- f. Los Jóvenes Investigadores que han terminado su segundo año de vinculación con la UMNG no pueden ser postulados a esta convocatoria.
- g. Tener una edad máxima de 26 años al 31 de diciembre de 2011. (solo los de primer año)
- h. Jóvenes Investigadores que se presenten a segundo año, deben presentar copia(s) del producto(s) del año anterior.

2. GRUPO DE INVESTIGACION DE LA UMNG

- a. Para participar en la convocatoria, el grupo de investigación APOYADO, deberá encontrarse al día con los compromisos previos de otros jóvenes investigadores. (En caso de haber tenido joven en el año anterior).
- b. El grupo debe tener mínimo (2) docentes investigadores, entre estos (1) de planta activo de la UMNG.
- c. Deben tener mínimo un proyecto aprobado con presupuesto en la convocatoria Interna de la UMNG para el año 2011/12, o un proyecto externo con financiación.
- d. La Información del grupo en la herramienta GrupLAC debe encontrarse al día.
- e. Los grupos que presentaron joven investigador a la Convocatoria de Colciencias y les fue aprobado, pueden ser apoyados, si la Unidad Académica lo considera pertinente.
- f. Un grupo de investigación puede ser apoyado máximo por dos (2) jóvenes investigadores, o un joven investigador y un Asistente graduado.

3. Tiempo del Programa según clasificación de los grupos de investigación de la UMNG en Colciencias

- a. El grupo de Investigación que es APOYADO, y presenta un candidato a la convocatoria, estando en: Reconocido sin Clasificar, D, C, B, A, A1. Puede presentarlo por un tiempo de **11** meses.
- b. El grupo de investigación que no está visible en Colciencias (ni reconocido ni clasificado en Colciencias) la Unidad Académica NO puede presentar candidatos. El aval institucional no es suficiente.

4. La presentación de los candidatos a Joven Investigador, debe venir acompañada de la siguiente documentación:

- a. Carta de compromiso del candidato, firmada por su tutor, con el Vo.Bo. del Jefe del Centro de Investigaciones y Decano; en donde se establece que conoce plenamente las condiciones de la convocatoria y la Resolución No. 2367 de 2011.
- b. Documento donde se especifica la propuesta de formación dentro del grupo de investigación con el cual estará vinculado, actividades que realizará, la línea o proyectos de investigación en el que participará el joven investigador y el cronograma previsto (según tiempos establecidos para los grupos) para la ejecución del proyecto.
- c. Copia de la hoja de vida del joven presentado, la cual debe estar completamente diligenciada en la base de Colciencias, CvLAC.
- d. Para los *jóvenes asistentes graduados* lo estipulado en el Artículo 14 de la Resolución No. 2367 de 2011.

5. Dentro de los compromisos que adquiere el joven investigador y el asistente graduado se incluye:

- a. No abandonar o interrumpir su trabajo con el grupo durante los meses que dura el cronograma. Únicamente podrá darse por terminada la vinculación del joven por motivos de fuerza mayor debidamente justificados.
- b. Participar activamente en los eventos de carácter científico como seminarios, coloquios, talleres, o similares que organice el grupo de investigación, el Centro de Investigaciones, la División de Investigaciones o la Vicerrectoría de Investigaciones. (ej. Encuentro de Investigación de la UMNG, otros)
- c. Presentar los resultados de su proyecto o trabajo en un artículo con sometimiento para publicación en una revista nacional o internacional al término del programa.
- d. Otras asignadas en la Resolución No. 2367/2011 o por el tutor que estén relacionadas con las actividades establecidas previamente.

6. Las Facultades que presentan los candidatos a Jóvenes Investigadores y/o asistente graduados se comprometen a:

- a. Designar un tutor permanente que oriente el trabajo.
- b. Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del Grupo de Investigación al cual se vincula.
- c. Definir la línea de investigación y el proyecto al cual se vincula.
- d. Definir con precisión las actividades y el cronograma de trabajo, según lo aprobado.
- e. Asignar un espacio físico y prestar el apoyo logístico y operativo, para que éste pueda desarrollar su programa de trabajo.
- f. Remitir los informes técnicos que le sean solicitados y el artículo sometido a publicación, debidamente avalados por el tutor del joven y por el Jefe del Centro de Investigaciones.
- g. Y demás requerimientos contemplados en la Resolución No. 2367 de 2011

7. La asignación mensual bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) para los jóvenes investigadores y asistentes graduados seleccionados

Será de *tres salarios mínimos legales vigentes*. No se hará descuento por parte de la Universidad por concepto de seguridad social, por lo que debe presentar afiliación al sistema de salud como persona independiente como requisito para su contratación.

8. Compromisos y Requisitos para los Jóvenes investigadores, Asistente graduado y la Dirección de Posgrados

Se deben conocer y aceptar los compromisos y requisitos estipulados en la Resolución 2367 de 2011, por parte de los Jóvenes investigadores, asistentes graduados y de la Dirección de Posgrados (Artículos 11, 12 y 14).

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- a. Se abre el 16 de Noviembre de 2011
- b. Se cierra el 09 de Diciembre de 2011
- c. Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada el 22 de Diciembre de 2011.
- d. La documentación requerida por la División de Gestión de Talento Humano de los aceptados se recibirán consolidada, por Unidad Académica (Facultad, Departamento e Instituto), Únicamente los días 3, 4 y 5 de enero de 2012.
- e. Inicio del programa enero 18 y terminación diciembre 15 de 2012

10 Cupos asignados a las Unidades Académicas

FACULTAD	MAESTRIAS INVESTIGACIÓN	PUNTOS	GRUPOS CLASIFICADOS								PROGRAMAS ACREDITADOS	PUNTOS	TOTAL	%	APLICAR SOLO AL PROGRAMA JOVENES INVESTIGADORES 100%	APLICAR PROGRAMA JOVENES INVESTIGADORES (J.I) Y ASISTENTE GRADUADOS (A.G)			
			A1	PUNTOS	B	PUNTOS	C	PUNTOS	D	PUNTOS					J.INVEST 100%	J.I 50%	A. G		
INGENIERIA	1	3					1	2	10	10	2	8	23	23%	8	4	2		
C. BASICAS	1	3	1	5	1	3	2	4	8	8	1	4	27	26%	9	4	3		
C. ECONOMICAS							2	4	3	3	1	4	11	11%	4	4	N/A		
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	1	3	1	5	1	3	2	4	1	1			16	16%	5	2	2		
RELACIONES INTERNACIONALES									2	2			2	2%	1	1	N/A		
MEDICINA							2	4	1	1	1	4	9	9%	3	3	N/A		
DERECHO	1	3			1	3				0	1	4	10	10%	3	1	1		
DISTANCIA									4	4			4	4%	1	1	N/A		
			4		2		3		9		29		6		102	100%	34	20	7

Resolución No. 2367 de 2011, artículo 17 y el parágrafo 1 (presupuesto \$596.000.000.00)

Nota:

- Los jóvenes investigadores de Colciencias, se deben acoger a los términos de la convocatoria de Colciencias; su vinculación se realizara 15 días después del primer y único desembolso de dicha entidad.
- En principio, la Vicerrectoría de Investigaciones, no aceptará cambios en la hoja de vida de los jóvenes presentados y avalados.
- Ante una situación de renuncia de un joven investigador o un asistente graduado, la Unidad Académica que lo ha acogido debe enviar carta a esta dependencia explicando los motivos por los cuales se presenta la renuncia, con la documentación que sustente la misma (y anexando la respectiva renuncia).
- Esta Vicerrectoría NO aceptará la vinculación de los jóvenes por un lapso inferior a cuatro (4) meses.
- La interventoria (OPS) de los jóvenes investigadores e innovadores y Asistentes Graduados será asumida por el Centro de Investigaciones, o la que se designe por la División de Gestión del Talento Humano.
- Se debe acatar los términos de esta Convocatoria y la Resolución No. 2367 de 2011.

Atentamente,

Vicerrectoría de Investigaciones